

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

10024 ARGANDA DEL REY.

Doña Ángeles Pascual Bote, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos de Arganda del Rey.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 23/2007 se ha dictado la siguiente sentencia que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

En Arganda del Rey, a 9 de mayo de 2007.

Vistos por mi, Doña María Jesús López Chacón, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos de los de Arganda del Rey y su partido judicial, en juicio oral y audiencia pública, los presentes autos de juicio de faltas número 23/2007 seguidos por una supuesta falta de injurias en el que ha intervenido como denunciante Don Gregorio Vadillo Santero y como denunciados don Cristian Morato Cabezas y don Ismael Torres Díaz, he pronunciado la siguiente.

FALLO

Que debo absolver y absuelvo a don Cristian Morato Cabezas y don Ismael Torres Díaz, de la falta de injurias que se les imputaba, con declaración de las costas de oficio.

Notifíquese la presente sentencia a las partes haciéndoles saber que contra la misma no podrán interponer recurso alguno al haber sido declarada firme en el acto del juicio.

Así, por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en legal forma a don Cristian Morato Cabezas y don Ismael Torres Díaz, actualmente en ignorado paradero, expido el presente.

Arganda del Rey, 23 de marzo de 2009.- La Secretaria Judicial.

ID: A090018769-1